



NORMATIVA RUGBY JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Rugby** dentro del programa de los **XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife**, estará organizada por el **Cabildo de Tenerife** juntamente con la **Federación Canaria de Rugby**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIÓN

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías.

M-8 (6-7 años)	M-12 (10 años)	M-16 (15 años)
2019 - 2018	2015 - 2014	2011 -2010
M-10 (8-9 años)	M-14 (12 años)	M-18 (16-17 años)
2017 - 2016	2013 - 2012	2009 - 2008

- 2.2. Los equipos que deseen participar en los **XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife** deberán rellenar en todos sus apartados la HOJA DE INSCRIPCIÓN que encontrarán en la web de juegos del Cabildo, en el enlace directo: <https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/> y enviarla a la Organización vía correo electrónico a fcr@canariasrugby.com al menos **con diez (10) días de antelación** a la celebración de la primera concentración. Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción para cada equipo.
- 2.3. Es obligatorio rellenar **todos los datos** que se solicitan en la hoja de inscripción.
- 2.4. Excepcionalmente se permitirá **la inscripción de nuevos/as jugadores/as** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo al día de la concentración.
- 2.5. Para participar en los **XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife** será necesario que





todos/as los/as deportistas estén debidamente inscritos/as con anterioridad a cada concentración.

3. CALENDARIO ACTIVIDADES

Con carácter provisional estas son las fechas y lugares de celebración previstos para las diferentes concentraciones:

18 octubre 2025	28 de octubre 2025
Crull La Laguna (todas las categorías)	The Boatmen Granadilla (todas las categorías)
15 de noviembre 2025	14 de marzo 2026
Ñandú R.C. Adeje (todas las categorías)	CR Tizones La Orotava (todas las categorías)

*** El día 29 de noviembre existe la posibilidad de realizar los JJCC en la playa de Las Teresitas, en Sta. Cruz de Tenerife. Aún está por concretarse debido a las negociaciones con el organismo pertinente.

4. NORMATIVA

- 4.1. Para todo lo que no esté específicamente recogido en la presente normativa, la competición se regirá conforme a los Reglamentos de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, y Régimen Disciplinario vigente de la Federación Canaria de Rugby.
- 4.2. **NORMATIVA ESPECÍFICA.** El Área de Desarrollo de la Federación Española de Rugby (FER) ha diseñado un reglamento para las **escuelas de rugby**. Los objetivos generales del plan de formación de jugadores y jugadoras se fundamentan en **una cultura de rugby de movimiento**.

5. PREMIOS Y TROFEOS

- 5.1. Recibirán **trofeo** todos los equipos participantes y **medallas** todos/as los/as deportistas participantes.
- 5.2. **Camisas y Botellines:** Se repartirán camisas y botellines a cada uno de los





participantes y a sus entrenadores/as, las cuales deberán llevar a las jornadas. Sólo se repartirá 1 por cada participante y en la jornada inicial, por lo que se debe hacer previsión de participantes.

** Antes o al finalizar las jornadas deportivas se hará foto de familia.

*** Los botellines son reutilizables por lo que se deben llevar a todas las jornadas, fomentando así una política de reciclado.

6. TRANSPORTE

Las entidades deportivas responsables podrán hacer uso de guaguas durante todas las jornadas de la temporada 2025/26, siguiendo las directrices establecidas a continuación:

- 6.1. La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife y la empresa coordinadora.
- 6.2. El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso del transporte colectivo encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/ a, entrenador/ a u otro/ a responsable mayor de edad (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.
- 6.3. El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo familiares ni acompañantes.
- 6.4. Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en 10 personas el número mínimo para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo, se establece en 5 personas el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.
- 6.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de 5 personas menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo denegar el transporte colectivo en las siguientes jornadas.
- 6.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica,





pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.

- 6.7. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.
- 6.8. La empresa coordinadora entregará a la persona encargada una plantilla Excel que deberá completarse con los detalles específicos del transporte: origen, destino, horarios, paradas, número de pasajeros. Esta plantilla deberá ser entregada más tardar el martes anterior a la jornada deportiva a las 23:00h, pudiéndose notificar cambios hasta el miércoles a las 23:00 h; la empresa coordinadora recibirá una sola planilla por zona, donde se detallarán todas las guaguas a utilizar durante esa jornada.

** La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias **(667 90 42 14 Laura)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

7. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.





Padres, queremos jugar con estas 10 reglas:

